



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2022-A-MPC.

Sicuaní, 20 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 25-2022-GR CUSCO/GRPPM, de fecha 13 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Oficio N° Múltiple N° 25-2022-GR CUSCO/GRPPM, de fecha 13 de abril de 2022, el Gobierno Regional Cusco solicita Acreditación de (01) Un representante técnico de la Municipalidad Provincial de Canchis, para formar parte del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023-2025 "Tinkuy Regional Multianual";

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la Econ. LIZ JENNIFER APARICIO QUISPE, identificada con DNI N° 41942872, Representante Técnico de la Municipalidad Provincial de Canchis, para formar parte del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023-2025 "Tinkuy Regional Multianual".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, designada y demás dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la difusión y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Eco. Liz Jennifer Aparicio Quispe
OCI.
Archivo.
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Karla Arinda Macchale Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL